

Fecha de solicitud:	20 de octubre de 2016
Unidad Responsable:	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Clave y nombre del Proyecto:	X130000 Clave Ant: Proceso Electoral Extraordinario 2016
Líder del Proyecto:	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Presupuesto Aprobado:	2,623,338.99
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	
Objetivo del Proyecto:	Atender las funciones, en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, derivadas de las atribuciones del Instituto que se encuentran establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para los procesos electorales locales.
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	Se requiere de una ampliación líquida por \$42,900.96 (cuarenta y dos mil novecientos pesos 96/100 M.N.) para: acondicionar la sala del SIJE del distrito 03 Zacatecas, Zacatecas, con líneas telefónicas convencionales para atender los reportes desde campo durante el desarrollo de la jornada electoral extraordinaria en dicho distrito; para dotar de tiempo aire a los capacitadores asistentes y supervisores electorales, para la transmisión de información de las casillas aprobadas y para imprimir formatos de incidentes en papel autocopiante para el reporte de los mismos.



<p>Descripción del Cambio:</p>	<p>Ampliación presupuestal del proyecto Proceso Electoral Extraordinario 2016 DICE: \$2,623,338.99 DEBE DECIR: \$2,666,239.95</p> <p>Entregables X137510 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) DICE: \$6,000.00 DEBE DECIR: \$48,900.96</p>
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>La ampliación líquida permitirá que tanto el Consejo General del INE, como los consejos local y distrital del Instituto, así como el Organismo Público Local de Zacatecas, cuenten con información oportuna sobre el desarrollo de la jornada electoral de la elección extraordinaria, para elegir a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.</p>
<p>Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.</p>	<p>La modificación del proyecto permitirá informar de manera permanente y oportuna al Consejo General del INE, a los consejos local y distrital del Instituto, así como al Organismo Público Local de Zacatecas, sobre el desarrollo de la jornada electoral extraordinaria, con datos generados en las casillas electorales aprobadas y que serán recabados por los supervisores y capacitadores asistentes electorales.</p> <p>Asimismo, con la modificación se atenderá la referida elección extraordinaria entre los meses de noviembre a diciembre, no afectando el periodo de ejecución del proyecto, pero sí ampliando su alcance en cuanto a informar sobre la elección extraordinaria en la entidad de Zacatecas.</p>
<p>Capítulo de Gasto que afecta</p>	<p>1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/></p>
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i></p> <p><i>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</i></p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p> <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	
<p style="text-align: center;">Líder de Proyecto</p> 	<p style="text-align: center;">Coordinador/Director de área</p> 
<p style="text-align: center;">Prof. Miguel Ángel Solís Rivas</p> <p style="text-align: center;">Director Ejecutivo de Organización Electoral</p>	<p style="text-align: center;">Lic. Marlene Duarte Martínez</p> <p style="text-align: center;">Encargada de Despacho de la Dirección de Planeación y Seguimiento</p>

Titular de la Unidad Responsable	
	
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas Director Ejecutivo de Organización Electoral	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
01/11/2016	
Nombre y Firma	Nombre y Firma
Observaciones	

